

ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

La regulación nacional e internacional en materia de administración de riesgos ha observado una evolución sin precedentes en los últimos años, incorporando un enfoque preventivo en los procesos financieros que llevan a cabo las Instituciones Financieras, así como la obligación de emitir lineamientos internos que permitan establecer controles a fin de prevenir cualquier pérdida económica a causa de la materialización de riesgos, incluso aquellos no cuantificables.

El proceso de administración integral de riesgos tiene como objetivo el identificar los riesgos a que se encuentra expuesta la Financiera, medirlos, hacer seguimiento de su impacto en la operación y controlar sus efectos sobre las utilidades y el valor del capital, mediante la aplicación de estrategias y mecanismos que permitan realizar las operaciones con niveles acordes con su respectivo capital global y capacidad operativa, integrando la cultura de riesgos en su operatividad diaria.

El proceso de Administración Integral de Riesgos en Financiera FAMA se realiza mediante el conjunto de objetivos, políticas, procedimientos y acciones que se llevan a cabo para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos riesgos a que la Financiera se encuentra expuesta, tales como: crédito, liquidez, mercado, operativo, tecnológico y legal.

En Financiera FAMA la Junta Directiva ha asumido su responsabilidad en la administración de Riesgos, estableciendo los límites globales de exposición al riesgo a que se encuentra expuesta la Institución, aprobando políticas y procedimientos para la administración integral de riesgos, delegando facultades para la administración y vigilancia del cumplimiento de las mismas en los Comités de: Riesgos, Cumplimiento y Activos y Pasivos, apoyados por la Unidad de Administración Integral de Riesgos, área independiente respecto de las diferentes unidades de la Financiera, que reporta de manera directa a la Junta Directiva.

De igual manera la Junta Directiva realiza un monitoreo mensual de los indicadores o parámetros de medición de riesgo, mediante los informes, análisis y evaluaciones realizados por la Unidad de Administración Integral de Riesgos.

Financiera FAMA, a la vez de implementar lo solicitado en las normas prudenciales emitidas por la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras, en materia de administración de riesgos, de crédito, de control interno, de lavado de dinero, aplicables a las instituciones de crédito, ha venido desarrollando diversas políticas y procedimientos para la administración y seguimiento de los riesgos de crédito, mercado, operativos y liquidez, e implementando dentro de sus controles y procesos los estándares y buenas prácticas internacionales desde una perspectiva sistemática e integral.

Financiera FAMA ha capacitado al personal en los principios y metodologías para una adecuada administración de riesgos y ha trabajado en la implementación de una cultura enfocada al riesgo.

Los cálculos para la adecuación de Capital se ajustan a lo establecido por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras.

Administración de activos y pasivos

La administración de activos y pasivos se refiere al manejo de riesgos que afectan el balance de la Financiera. Comprende las técnicas y herramientas de gestión necesarias para identificar, medir, monitorear, controlar y administrar los riesgos financieros (de liquidez y mercado) a que se encuentra expuesto el balance general de la institución, asimismo tiene como objetivo el maximizar su rendimiento ajustado por riesgos de mercado y, consecuentemente, optimizar el uso del capital de la Financiera.

El riesgo de liquidez que afecta a una institución bancaria se clasifica, en general, en dos categorías:

- **Riesgo de liquidez de mercado:** Es la posibilidad de pérdida económica debida a la dificultad de enajenar o cubrir activos sin una reducción significativa de su precio. Se incurre en esta clase de riesgo como resultado de movimientos drásticos en las tasas de interés, cuando se adoptan grandes posiciones en algún (os) instrumento (s) o se realizan inversiones en mercados o instrumentos para los que no existe una amplia oferta y demanda en el mercado.
- **Riesgo de liquidez de fondeo:** Representa la dificultad de una institución para obtener los recursos necesarios para solventar sus obligaciones, a través de los ingresos que le otorguen sus activos o mediante la adquisición de nuevos pasivos. Este tipo de crisis generalmente es ocasionado por un deterioro drástico y repentino de la calidad de los activos que origina una extrema dificultad para convertirlos en recursos líquidos.

La Financiera en cumplimiento a las disposiciones de la Norma de Administración Integral de Riesgos ha desarrollado Planes de Contingencia donde se establecen diversas medidas para cubrir los riesgos arriba mencionados.

Riesgo Crédito.

Definido como el riesgo de incumplimiento de pago debido a cambios en la capacidad o intención de las Contrapartes o de los Acreditados de honrar sus obligaciones contractuales, resultando en una pérdida financiera para la Institución, este riesgo se constituye como el más importante para las Instituciones Financieras por lo tanto, la correcta administración del mismo es esencial para mantener un portafolio de crédito de calidad.

Financiera FAMA en el proceso de identificación del riesgo de crédito mide, evalúa y da seguimiento a la concentración de la cartera crediticia por tipo de cartera: microcrédito, comercial, consumo, vivienda, por zona geográfica y por cliente. Para el control de este tipo de riesgo se realiza el monitoreo de los créditos de forma individual, por cartera y por sucursal. Durante este período se mejoró el seguimiento a los niveles de mora y se creó la unidad de recuperaciones, la cual apoya a las sucursales en las gestiones de cobranza.

La administración del riesgo individual, es identificado y medido desde que el cliente solicita su crédito, mediante una adecuada verificación de su información y las consultas a las centrales de riesgos SINRIESGO y SIBOIF.

Riesgo Operativo

El Riesgo Operativo (RO) es definido como el riesgo de la pérdida directa resultante de procesos internos fallidos o inadecuados, errores humanos, fallas en los sistemas y eventos externos. Esta definición incluye el Riesgo Legal el cual involucra la pérdida potencial por sanciones derivadas del incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas o la emisión de resoluciones judiciales desfavorables inapelables en relación con las operaciones que la Institución lleva a cabo.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por un evento externo de alto impacto, la Financiera cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (BCP por sus siglas en inglés).

Para administrar y controlar el riesgo legal se han definido políticas y procedimientos. Además se fortaleció la institución con personal para la asesoría legal y seguimiento al riesgo legal.

Para la administración del Riesgo de Lavado de Dinero, durante el período se continuó la actividad de cumplimiento de la normativa en materia de prevención de probables operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo, se generaron los reportes a la Superintendencia de Bancos; así como de las operaciones inusuales detectadas y dictaminadas y se concluyó exitosamente el programa de capacitación sobre Prevención de Lavado de Dinero dirigido al personal.

En lo que corresponde al riesgo tecnológico se han establecido políticas, procesos y procedimientos para mitigar las pérdidas potenciales por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas de la utilización del hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios.

En lo que se refiere al riesgo de outsourcing o de tercerización de servicios se definieron políticas y procedimientos para su administración. Toda contratación debe ser revisada por la Unidad de Administración Integral de Riesgo.